

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID: 5418-8-LE17,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERVICIO DE  
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 547**

**VALDIVIA, 03 de MAYO DE 2017**



**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 426 del 24 de marzo del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 425 del 10 de abril de 2017, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, financiado con presupuesto del programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos, e identificada en el portal de compras públicas con el ID N°**5418 -8-LE17**.

2. Que cerrado el proceso de postulación, se presentaron 2 ofertas de los siguientes interesados:

PROVEEDOR	RUT	CHILEPROVEEDORES	ofertas
SERVICIO TECNICO LUKRAUTOS LTDA	78.560.770-8		1
PATRICIO ERWIN ANGULO ESCOBAR	96.806.980-2		1

3. Que en virtud de lo anterior, la comisión decide evaluar las ofertas presentadas por **SERVICIO TECNICO LUKRAUTOS LTDA** y **PATRICIO ERWIN ANGULO ESCOBAR**, por ser admisibles administrativamente, ingresando documentos solicitados en bases, a través del portal.

4. Que al evaluar las ofertas, aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, la comisión revisa el cumplimiento de las bases técnicas, evaluando el anexo N°3 presentados por ambas empresas, observando que la empresa **PATRICIO ERWIN ANGULO ESCOBAR.**, no cumple con los criterios mínimos indicados en las bases técnicas, por lo que no se continúa con el proceso de evaluación, sin embargo la oferta presentada por **SERVICIO TECNICO LUKRAUTOS LTDA.**, continua con el proceso de evaluación.

5. Que al evaluar la única oferta admisible aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, esto es, oferta económica (20%), oferta técnica (40%), experiencia (10%) garantía (20%), condiciones de empleo y remuneración (5%) y cumplimiento de los requisitos formales (5%), se obtuvo el siguiente resultado que quedó expresado en la acta señalada:

PROVEEDOR	ECONÓMICA (20%)	TECNICO (40%)	EXPERIENCIA (10%)	GARANTIA (20%)	CONDICIONES (5%)	REQUISITOS (5%)	TOTAL
SERVICIO TECNICO LUKRAUTOS LTDA	20.00	40.00	0	20.00	5.00	5.00	90.00



6. Que la comisión, en atención al resultado de la evaluación, resolvió recomendar la adjudicación al único oferente con oferta admisible a **SERVICIO TECNICO LUKRAUTOS LTDA.**, RUT: **78.560.770-8**, por los servicios de mantención y reparación por 24 meses, cargos que deberán ser imputados a los ítem 22.06.002 y 22.04.011 del programa 01 del presupuesto 2017 del Gobierno Regional de los Ríos.

7. Que en definitiva, la presente resolución viene en adjudicar la licitación a la oferta presentada por **SERVICIO TECNICO LUKRAUTOS LTDA.**, de acuerdo a recomendación realizada por la Comisión de Evaluación, en conformidad a la Ley 19886 y su reglamento, por ser conveniente a la institución y dar cumplimiento a las bases de licitación.

8. Que el Gobierno Regional durante el transcurso de la presente licitación ha renovado parcialmente su dotación de vehículos, incorporándose a las mantenciones licitadas los vehículos renovados ya que la mencionada circunstancia fue contemplada en las Bases de licitación en el numeral I "Introducción" de las Bases Administrativas y numeral I "Mantenciones" de las Bases Étnicas.

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** la siguiente acta suscrita por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 425 de 10 de abril de 2017:

- **ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA - MERCADO PÚBLICO N° 5418-8 – LE17 "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".**

2° **DECLÁRASE INADMISIBLE TÉCNICAMENTE** la oferta presentada por **PATRICIO ERWIN ANGULO ESCOBAR**, por no haber dado cumplimiento a un requerimiento técnico exigido en bases, de acuerdo a lo expresado en el N° 4 de los teniendo presente, todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente resolución, y a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicio, y en el inciso 5° del artículo 41 del Reglamento de la referida Ley.

3° **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**, de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación N°5418-8-LE17; antecedentes que se consideran forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor, y por el monto que se indica, y **CONTRÁTESE REMITIÉNDOSE** la correspondiente orden de compra, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa entrega de los documentos requeridos en el acápite III de las bases administrativas, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación:

<b>PROVEEDOR ADJUDICADO:</b>	<b>SERVICIO TECNICO LUKRAUTOS LTDA</b>
<b>RUT:</b>	<b>78.560.770-8</b>
<b>SERVICIO:</b>	<b>Mantención y reparación de vehículos, por un período de 24 meses, a contar del envío de orden de compra, debidamente aceptada por el proveedor, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.</b>

4° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que se ha dado de baja el vehículo placa patente DSRJ-66, Station Wagon, Kia Motors año 2012 mediante Resolución Exenta N°447 de fecha 13 de abril de 2017 y que se ha incorporado al patrimonio del Gobierno Regional el vehículo patente JKDV.53-1, Station Wagon, Toyota año 2017, mediante Resolución Exenta N°448 de fecha 13 de abril de 2017, pasando este último vehículo a formar del convenio de suministro de la presente Licitación Pública adjudicada, según lo indicado en el Teniendo Presente N°8, notificársele esta circunstancia al proveedor adjudicado por la Inspectoría Técnica del Contrato.

5° **DESÍGNASE** a **CECILIA CANDIA MANSILLA**, Encargada de la Unidad de Servicios Generales o quien la subrogue, como Inspectoría Técnica y/o administrativa del contrato, quien será la responsable del control del contrato y de velar por el fiel cumplimiento del

mismo por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con el proveedor, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función. Además de emitir un informe que **certifique** la cantidad y tipo de lavados y que los servicios fueron efectiva y satisfactoriamente prestados al Gobierno Regional de Los Ríos, y **Acta de Recepción Conforme**, lo que será requisito para el pago.

6° **PÁGUESE** a **SERVICIO TECNICO LUKRAUTOS LTDA**, RUT: **78.560.770-8**, la suma señalada en el resuelvo anterior, una vez recepcionada sin observaciones el respectivo documento de pago, el cual será validado por el Inspector Técnico y/o administrativo, el que deberá ser imputado al clasificador presupuestario al ítem 22.06.002 y 22.04.011 del presupuesto 2017 programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos y el remanente a los mismos ítem del año 2018 y 2019,, siempre que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

7° **NOTIFÍQUESE**, a la funcionaria mencionada en el resuelvo 3°, entregándole copia íntegra de la presente resolución.



**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

**PGG/JHs/VRL/vri.**

**DISTRIBUCIÓN**

- Div. De Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

